

IDDOC: 212615.

CONVENIO Nº908

En Río Bueno, República de Chile, con fecha del 2016 comparece LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO, persona jurídica de derecho público, R.U.T. 69,201,000-0, representada legalmente por su alcalde don LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ, chileno, Profesor cédula nacional de identidad Nº8,818,022-4, ambos domiciliados en calle Comercio Nº 603, Río Bueno y el CLUB ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA RIO BUENO, con personalidad jurídica vigente Nº Registro 1000995-2 según ley 19,712 de Chile deporte, Rui de la Institución 65,717,610-9 sin fines de lucro, representado por su Presidente don LUIS NOLBERTO VIDAL GONZALEZ, Cedula Nacional de Identidad Nº9,779,608-4, con domicilio sector rural de Cachillahue, de la Comuna de Río Bueno se conviene lo siguiente.

PRIMERO: En virtud de lo expresado, en el artículo Nº5, letra G de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional, viene a suscribir el siguiente, convenio de acuerdo a las normas que a continuación se senalan.

SEGUNDO: El Club Escuela de Formación Deportiva Rio Bueno, ha presentado un Proyecto del Fondeporte, concursable a la flustre Municipalidad de Rio Bueno, denominado "Viajando por un sueño".

TERCERO: La L. Municipalidad de Río Bueno, otorgara el siguiente instrumento, al Club Escuela de Formación Deportiva Rio Bueno, con esta fecha celebran un convenio para la ejecución del proyecto "Viajando por un sueño".

CUARTO: Para el cumplimiento de lo acordado en la clausula anterior, el Club Escuela de Formación Deportiva Rio Bueno.

- A. Destinara a la directiva y socios para realizar las gestiones de logisticas necesarias a fin de dar cumplimiento de las obligaciones contenidas en el punto segundo y tercero del presente convenio.
- B. Elaboraran un inventario de las especies e insumos adquiridos, en la cual quedara reflejada en acta.
- C. Entregaran un informe con el detalle de las adquisiciones realizadas, registros fotográficos de los beneficiarios de los insumos.

QUINTO: La Institución denominada, Club Escuela de Formación Deportiva Rio Bueno, se le hará entrega de un aporte en dinero para financiar Movilización, con la subvención del Fondeporte año 2016.

SEXTO: el presente convenio la flustre Municipalidad de Rio Bueno, otorga al Club Escuela de Formación Deportiva Rio Bueno, un aporte Municipal de \$350,000,- (trescientos cincuenta mil pesos), con el fin de ser destinado al objetivo indicado en la clausula anterior.



IDDOC:

SEPTIMO: La entrega de los fondos por parte de la Municipalidad se hará de acuerdo al flujo de caja durante el

OCTAVO: La Institución beneficiada con el aporte deberá rendir cuenta del uso de los dineros otorgados u mas tardar al 31 de Diciembre del 2016, con la documentación autentica que se requiere de acuerdo a la normativa

NOVENO: La rendición debe efectuarse con FACTURA, las cuales deben emitirse a nombre de la organización

DECIMO: El presente instrumento se firma en ocho ejemplares del mismo tenor, quedando la institución con

(mm 5) 6. NOLBERTO VIDAL GONZALEZ PRESIDENTE

RUT Nº 9.779.608-4